MUNICIPALIDAD DE SURQUILLO

¡Una Nueva Imagen!

DECRETO DE ALCALDIA Nº 006-2014-MDS

Surquillo, 18 de junio de 2014

EL TENIENTE ALCALDE ENCARGADO DEL DESPACHO DE ALCALDÍA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO;

Visto, los Informes Nºs 048 y 049-2014-GPPCI-MDS ambas de fecha 17 de junio de 2014, elaborado por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Internacional, sobre la modificación del Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza N° 259-MDS de fecha 20 de julio de 2011, publicada en el diario Oficial El Peruano el 22 de agosto de 2011, se aprobó el "Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA de la Municipalidad distrital de Surquillo;

Que, con Informe Nº 048-2014-GPPCI-MDS la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Internacional, señala subsanar lo observado con la modificación de los procedimientos administrativos N° 13 de la Sub Gerencia de Comercialización y Anuncios del Texto Único de Procedimientos Administrativos -TUPA de la Municipalidad distrital de Surquillo;

Que, en tal sentido es necesario modificar el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad distrital de Surquillo, eliminando una parte del texto de la denominación del procedimiento 13 es decir "(Hasta tres meses)";

Que, con Informe Nº 049-2014-GPPCI-MDS la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Internacional, señala a fin de subsanar la omisión de los procedimientos administrativos incorporados en la Ordenanza N° 299-MDS, se precisa la incorporación de estos al "Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad distrital de Surquillo", siendo que dichas modificaciones obedecen a la Ley Marco de Licencias de Funcionamiento, Ley N° 28976;

Que, es necesario se modifique el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad distrital de Surquillo, modificando la eliminación de los procedimientos administrativos para la obtención de Licencia de Funcionamiento y autorizaciones;

Que, el articulo 36º numeral 3) en concordancia con el articulo 38º numeral 5) de la Ley del Procedimiento Administrativo General Nº 27444, establece que una vez aprobado el Texto Único de Procedimientos Administrativos -TUPA, toda modificación que no implique la creación de nuevos procedimientos, incremento de derechos de tramitación o requisitos se realiza mediante Decreto de Alcaldía,

Estando en lo expuesto, con el visto bueno de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Internacional, Gerencia de Desarrollo Empresarial y Sub Gerencia de Comercialización y Anuncios; en uso de las facultades conferidas por Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

DECRETA:

Artículo Primero.- APROBAR la modificación del Texto Único de Procedimientos Administrativos TUPA de la Municipalidad distrital de Surquillo aprobado con Ordenanza Municipal N° 259-MDS eliminando del procedimiento 13 de la Sub Gerencia de Comercialización y Anuncios el texto "(Hasta tres meses)".

Artículo Segundo.- **INCORPORAR** al Texto Único de Procedimientos Administrativos TUPA de la Municipalidad distrital de Surquillo aprobado con Ordenanza Municipal N° 259-MDS la modificación de la eliminación de los procedimientos administrativos para la obtención de Licencia de Funcionamiento y autorizaciones, aprobado por Ordenanza N° 299-MDS.

Artículo Tercero.- **ENCARGAR** a la Secretaria General la publicación del presente Decreto de Alcaldía en el Diario Oficial El Peruano, así como los anexos que los contiene y a la Gerencia de Estadística e Informática la publicación de la misma y de los anexos en el Portal Institucional (www.munisurquillo.gob.pe) y el portal del Servicio al Ciudadano y Empresas (PSCE).

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Firmas y Sellos de:

GIANCARLO G. CASASSA SÁNCHEZ
TENIENTE ALCALDE ENCARGADO DEL DESPACHO DE ALCALDÌA

Rider Cáceres Horna – Secretario General

El Secretario General certifica que la reproducción que antecede, así como su Anexo es fiel del original obrante en los Archivos de la Municipalidad distrital de Surquillo.

Surquillo, 18 de junio de 2014.

Rider Cáceres Horna – Secretario General.

MUNICIPALIDAD DE SURQUILLO

¡Una Nueva Imagen!

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) ORDENANZA Nº 259-MDS

	acuerdo	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDI-MIENTO	AUTORIDAD COMPE-TENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formula-rio / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2014) 3800,00	(en S/))1/	Auto-mático	Evaluación Previa: Posi-tivo	Evaluación Previa: Nega-tivo	(en días hábiles)			RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
SUBGERENCIA DE COMERCIALIZACIÓN Y ANUNCIOS : PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS													
13	**AUTORIZACIÓN PARA LA UBICACIÓN DE ELEMENTOS DE PUBLICIDAD EXTERIOR Y/O ANUNCIOS EN:**						X		30	Sub Gerencia de Administración Docum. Y Archivo	Gerencia de Desarrollo Empresarial	Gerencia de Desarrollo Empresarial Plazo de presentación	Gerencia Municipal Plazo de presentación
	AFICHES O BANDEROLAS DE CAMPAÑAS Y EVENTOS **- AFICHES O CARTELES** **- BANDEROLAS** **- GIGANTOGRAFÍAS** **- PASACALLES** **Base Legal**	1 2	Solicitud según formulario (distribución gratuita o de libre reproducción). Presentar las vistas siguientes: a) Arte o diseño del anuncio o aviso publicitario con sus dimensiones. b) Una fotografía en la cual se aprecie el entorno urbano y el bien o edificación donde se ubicará el elemento de publicidad exterior y/o anuncio. c) Fotomontaje o posicionamiento virtual del elemento de publicidad exterior y/o anuncio para el que se solicita autorización, en el cual se										15 días Plazo de resolución 30 días	15 días Plazo de resolución 30 días

MUNICIPALIDAD DE SURQUILLO

¡Una Nueva Imagen!

	Ley Nº 27972 (27.05.03). Arts. 40 y 79 numeral 1.4.4. Ley Nº 27444 (11.04.01). Arts. 34, 35, 44 y 45. Ley Nº 29060 (07.07.07). Decreto Supremo Nº 156-2004-EF (15.11.04). Art. 68. Resolución Nº 0148-2008/CEB-INDECOPI (13.09.2008). Ordenanza Nº 1094 (23.12.07). Arts. 18, 20 y 21.		aprecie el entorno urbano y el bien o edificación donde se ubicará. 3 Copia de la Autorización Municipal de funcionamiento vigente, si se ubica en un establecimiento que opera fuera de la jurisdicción del municipio. 4 Copia simple del documento de identidad del solicitante o representante legal. 5 Carta poder con firma legalizada, en caso de ser representación. 6 Copia del acta de la Junta o Asamblea de Propietarios de los bienes de dominio privado sujetos al régimen de propiedad exclusiva y común, en la que la mitad más uno de los Propietarios autorizan la ubicación del elemento de publicidad exterior y/o anuncio. En caso de no existir Junta o Asamblea de Propietarios, podrá presentar documentos de autorización suscrito por la mitad más uno de sus propietarios de corresponder. 7 Recibo de pago del derecho de trámite. **Nota:** Son gratuitos: - Anuncios y avisos publicitarios que identifican entidades públicas, organismos internacionales,		1,27%	48,15								

			templos, conventos y establecimientos similares de organizaciones religiosas de todas las denominaciones, así como los centros educativos, sólo con respecto al nombre y en una sola ubicación. - La información temporal de actividades religiosas, culturales, recreativas, deportivas, cívicas y benéficas; todas ellas, de carácter no lucrativo. Así como la publicidad institucional de entidades públicas.										

MUNICIPALIDAD DE SURQUILLO

¡Una Nueva Imagen!

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) - ORDENANZA Nº 259-MDS

	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS			DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación		Formula-rio / Código / Ubicación	(en % UIT Año 2011) 3800,00	(en S/)1/	Auto-mático	Evaluación Previa		(en días hábiles)			RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
								Posi-tivo	Nega-tivo					
SUBGERENCIA DE COMERCIALIZACIÓN Y ANUNCIOS : PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
3	**LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO** **PARA CESIONARIOS HASTA** **500 M2 DE ÁREA** **Base Legal** Ley Nº 27972 (27.05.03). Arts. 40 y 81 numeral 1.8. Ley Nº 27444 (11.04.01). Arts. 44 y 45. Decreto Supremo Nº 156-2004-EF (15.11.04). Art. 68. Ley Nº 29060 (07.07.07). Arts. 1 y 2. Ley Nº 28976 (05.02.07). Arts. 3, 7, 8, 11 y 15. Decreto Supremo Nº 066-2007-PCM	1 2	Formato de solicitud (distribución gratuita o de libre reproducción) con carácter de Declaración Jurada, que incluye lo siguiente: - Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del solicitante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda. - Número del DNI o Carné de Extranjería del representante legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos, o tratándose de personas naturales que actúe mediante representación. - El número de la licencia de Funcionamiento. Poder vigente del representante legal, en el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos. Carta poder con firma legalizada en caso de					X		15 días	Sub Gerencia de Administración Docum. y Archivo	Gerencia de Desarrollo Empresarial	Gerencia de Desarrollo Empresarial Plazo de presentación : 15 días Plazo de resolución : 30 días	Gerencia Municipal Plazo de presentación : 15 días Plazo de resolución : 30 días

	(05.08.07). Arts. 2, 8 y 9. Ordenanza 258-MDS (27.07.2011) y su modificatoria Ordenanza 299-MDS(11.07.2013)	3 4 5 6	persona natural. Copia Simple del documento donde conste la autorización del Titular de la Licencia de Funcionamiento del establecimiento en el que se desarrolara la actividad comercial. Copia fedateada del contrato de cesión. (PENDIENTE) Copia simple de la autorización sectorial respectiva de acuerdo a Ley de ser el caso. Exhibir recibo de pago del derecho de trámite.		18,93%	71,90								
SUBGERENCIA DE COMERCIALIZACIÓN Y ANUNCIOS : PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS														
8	**MODIFICACIÓN DE DATOS DE LA** **LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO** **MANTENIENDO EL ÁREA Y GIRO** **- POR CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL** **Base Legal** Ley Nº 27972 (27.05.03). Arts. 40 y 81 numeral 1.8. Ley Nº 27444 (11.04.01). Arts. 44 y 45. Decreto Supremo Nº 156-2004-EF	1 2	Formato de solicitud (distribución gratuita o de libre reproducción) con carácter de Declaración Jurada, que incluye lo siguiente: - Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del solicitante, tratándose de personas jurídicas. - Número del DNI o Carné de Extranjería del representante legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos. - Información de la nueva razón social y documento que lo acredite. - Número de la licencia de funcionamiento. Poder vigente del representante legal, en el caso				X				Sub Gerencia de Administración Docum. Y Archivo	Gerencia de Desarrollo Empresarial		

	(15.11.04). Art. 68. Ley Nº 29060 (07.07.07). Arts. 1 y 2. Ley Nº 28976 (05.02.07). Arts. 3, 8, 11 y 12. Ley 29566 (28.07.10). Art. 5. Resolución Nº 0155-2010/CEB-INDECOPI (01.07.2010), literal E.2. Ordenanza 258-MDS (27.07.2011) y su modificatoria Ordenanza 299-MDS(11.07.2013)	3 4 5 6	de personas jurídicas u otros entes colectivos. Carta poder con firma legalizada en caso de persona natural. Copia del documento que sustente el cambio de denominación y/o razón social. Copia del RUC actual. Exhibir recibo de pago del derecho de trámite. Certificado de Defensa Civil según corresponda el caso **Nota:** El derecho de trámite se establece en función al costo de reproducción del certificado de licencia de funcionamiento.		1,08%	41,00							
SUBGERENCIA DE COMERCIALIZACIÓN Y ANUNCIOS : SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD														
1	**DUPLICADO DE CERTIFICADO DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO** **Base Legal** Ley Nº 27972 (27.05.03). Arts. 40 y 81 numeral 1.8. Ley Nº 27444 (11.04.01). Arts. 44, 45 y 160. Decreto Supremo Nº 156-2004-EF (15.11.04). Art. 68. Ley Nº 28976 (05.02.07). Arts. 3 y 8. Ordenanza 258-MDS	1 2 3	Formato de solicitud (distribución gratuita o de libre reproducción), en el cual se debe indicar el número del certificado de la licencia de funcionamiento cuyo duplicado se solicita. Carta Poder del representante con firma legalizada (Persona natural o vigencia de poder del representante legal persona juridica de ser el caso). Exhibir recibo de pago del derecho de trámite.		0,57%	21,50	X				Sub Gerencia de Administración Docum. Y Archivo	Gerencia de Desarrollo Empresarial	

	(27.07.2011) y su modificatoria Ordenanza 299-MDS(11.07.2013)													